



INFORME SECRETARIAL. 2020-00001 00. Villavicencio, 09 de octubre de 2021. Al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

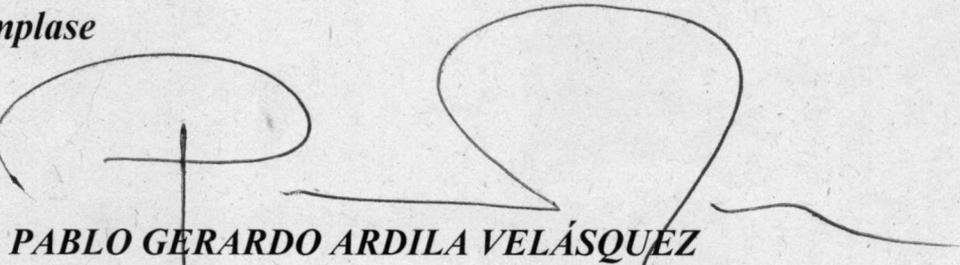
Villavicencio, 22 NOV 2021

Como quiera que la parte actora manifiesta desconocimiento de dirección de notificación de la parte demandada, y que se agotó el requerimiento de oficiar a MEDIMAS EPS con el fin de suministrar los datos de la parte pasiva, sin obtener respuesta alguna, y atendiendo la previa solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora, **se dispone:**

Emplazar a la señora DIANA PAOLA MORA VELASQUEZ, identificada con cédula No. 40.327.995. En consecuencia, **PROCÉDASE** en la forma señalada por los incisos 5, 6 y 7 del art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10° del Decreto Ley 806 de 2020¹. por consiguiente, en Secretaría **REALÍCESE** la inclusión del referido emplazado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Dicho emplazamiento **se entenderá surtido** quince (15) días después de publicada la información en el mencionado Registro.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss


**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 113 del
23 Nov. 2021 
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

¹ "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".